



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fondo Nacional de Infraestructura

Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)



El PROMAGUA es la estrategia del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante la cual se promueve la sostenibilidad operativa y financiera de los entes públicos relacionados con el sector hídrico.

Objetivo:

- ✓ Tiene como objetivo incentivar el desarrollo de Proyectos bajo esquemas de Asociación Público Privada que permitan incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, así como los niveles de eficiencia en organismos operadores.

Dirigido a:

- ✓ Los sujetos susceptibles de recibir apoyo no recuperable a través del PROMAGUA son los Estados y Municipios (Promotores), principalmente a través de las Comisiones Estatales del Agua o bien a través de los Organismos Operadores responsables de la prestación de los servicios.

Estudios y Asesorías Apoyados

- Diagnósticos de Planeación Integral
- Ingenierías básicas
- Evaluaciones Socioeconómicas
- Análisis de Conveniencia de un APP
- Asesorías Estratégicas

Proyectos de Agua Apoyados

- Acueductos
- Plantas Desaladoras
- Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
- Sostenibilidad Operativa y Financiera

Porcentajes Máximos

- **Hasta el 50%** para la elaboración o actualización de Estudios.
- **Hasta el 50%** del costo de la Asesoría Estratégica para la Licitación y Cierre Financiero del Proyecto.
- **Hasta el 49%** del costo total del Proyecto.



Para que un Proyecto sea elegible de recibir apoyo no recuperable a través del PROMAGUA, los Promotores deberá tomar en consideración lo siguiente:

1. Deberán estar convencidos de que el Proyecto a ser desarrollado bajo un Esquema de Asociación Público Privada representa una alternativa viable para atender la problemática identificada.
2. Deberán contar con las autorizaciones de sus Órganos de Gobierno, Cabildos y Congresos para desarrollar el Proyecto bajo un Esquema de Asociación Público Privada, toda vez que:
 - (i) el plazo de los proyectos trasciende a los periodos de administración estatales y municipales, y
 - (ii) consideran el desarrollo de estructuras legales y financieras que requieren asegurar la disponibilidad de recursos para financiar las inversiones y garantizar las obligaciones de pago en el largo plazo.
3. El Proyecto deberá contar con los Estudios necesarios que permitan determinar su viabilidad técnica, social, legal y financiera bajo un Esquema de Asociación Público Privada.
4. El Proyecto deberá sujetarse a un procedimiento de contratación competitivo y ser licitado preferentemente al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Es importante que las administraciones locales sean conscientes del compromiso de largo plazo que asumen con sus Proyectos.



El desarrollo de Proyectos al amparo del PROMAGUA ofrece las siguientes ventajas respecto a los esquemas tradicionales de financiamiento:

1. El FONADIN y los inversionistas privados aportan el 100% de los recursos que se requieren para el desarrollo del Proyecto.
2. La empresa que presta el servicio se elige con base en la oferta que cumpla con las mejores condiciones técnicas y económicas, incrementando el beneficio socioeconómico.
3. La participación del FONADIN permite reducir la presión sobre las finanzas públicas locales, favoreciendo el equilibrio financiero de los proyectos y reduciendo la contraprestación que se debe pagar al inversionista privado.
4. Se incrementa la calidad y cobertura de los servicios públicos.
5. Al ser esquemas de largo plazo se asegura la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura garantizando así una adecuada prestación de los servicios.

